REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE BALBOA
NIT 890801143-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BALBOA.

Fecha:	NOVIEMBRE 4 DE 2026
No:	
De: RECURSOS FÍSICOS	MIGUEL VICTORIA O.
Para: ALCALDE MUNICIPAL	JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ

El municipio de Balboa dentro de sus objetivos debe garantizar la confiabilidad, disponibilidad y operatividad de los diferentes vehículos de propiedad del municipio, garantizando su continua operatividad para el cumplimiento de sus fines misionales y la prestación de los servicios públicos esenciales como obligación del estado, ejecutando programas de mantenimiento correctivo que garanticen el buen estado mecánico y disponibilidad para ser utilizados en el momento que estos sean requeridos en el mantenimiento de vías de la zona rural del municipio de Balboa.
De acuerdo al CONTRATO PMC CONSULTORÍA002-2026, cuyo objeto fue: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA,

DIAGNÓSTICO: **FREIGTHLAINER** de placas OGK077

Estado general del vehículo
Durante la inspección técnica se evidenció que el vehículo presenta diversas observaciones de carácter mecánico, hidráulico, eléctrico que requieren intervención mediante mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de evitar fallas mayores y preservar su confiabilidad operativa. En términos generales, la carrocería no presenta daños estructurales ni afectaciones estéticas significativas; no obstante, se identificaron procesos de corrosión y oxidación en algunos componentes metálicos ubicados en zonas críticas, condición que hace necesaria su intervención para prevenir el deterioro progresivo de dichos elementos.
De acuerdo, a la inspección técnica se evidenció que el vehículo se recomienda realizar el sondeo y mantenimiento del sistema de refrigeración, así como el mantenimiento preventivo del módulo de aire acondicionado para garantizar su correcto funcionamiento. Durante la inspección también se evidenció que el asiento del conductor presenta deterioro en su sistema de amortiguación, afectando las condiciones de ergonomía y confort durante la operación del vehículo.
En la revisión del compartimiento del motor se identificó presencia de fuga de fluidos proveniente del múltiple, así como deterioro de los capuchones. La batería evidencia desgaste asociado al tiempo de servicio y, durante la inspección, permanecieron encendidos el testigo de advertencia de batería y el indicador **Check Engine**, condiciones que requieren un diagnóstico electrónico para determinar el origen de las fallas registradas.

Asimismo, se observó fuga de líquido refrigerante en el **fan clutch**, indicios de posible desgaste o falla en el compresor, ausencia del filtro secador del sistema y presencia de fugas de aire, condiciones que afectan el desempeño de los sistemas auxiliares del vehículo y requieren intervención especializada.

Respecto al sistema hidráulico, se evidenció filtración de fluido en la tolva, recomendándose la revisión de empaques, sellos y componentes asociados, así como el reemplazo del fluido hidráulico para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

Durante la evaluación del sistema eléctrico se verificó el correcto funcionamiento general de las luces; sin embargo, se identificaron fallas en la señalización trasera y en una de las luces delanteras, además de deterioro físico en algunos acrílicos de las lámparas, aspectos que deben corregirse para garantizar la seguridad durante la operación.

Finalmente, en la prueba dinámica se evidenció desalineación entre la dirección y las ruedas delanteras, situación que afecta la maniobrabilidad del vehículo y hace necesaria la alineación del sistema de dirección. Adicionalmente, el recubrimiento del volante presenta deterioro considerable, por lo que se recomienda su reparación o sustitución para mejorar las condiciones de seguridad y ergonomía del conductor.

Actividades recomendadas

•Eliminar procesos de corrosión y aplicar tratamiento anticorrosivo en los componentes metálicos afectados.

•Efectuar sondeo, limpieza y mantenimiento integral del sistema de refrigeración.

•Realizar mantenimiento preventivo al sistema de aire acondicionado, incluyendo revisión del módulo, compresor y componentes asociados.

•Reparar o reemplazar el sistema de amortiguación del asiento del conductor para restablecer las condiciones ergonómicas.

•Identificar y corregir la fuga de fluidos proveniente del múltiple del motor.

•Sustituir los capuchones de las bujías y verificar el estado general del sistema de encendido.

•Evaluar la condición de la batería y efectuar su reemplazo en caso de pérdida de capacidad.

•Realizar diagnóstico electrónico mediante escáner para identificar las causas de los testigos de batería y **Check Engine**.

•Reparar la fuga de líquido refrigerante del **fan clutch** y verificar su correcto funcionamiento.

•Diagnosticar el estado del compresor y realizar la reparación o sustitución de los componentes que presenten desgaste.

•Instalar el filtro secador ausente y corregir las fugas de aire identificadas en el sistema.

•Revisar el sistema hidráulico de la tolva, reemplazando empaques y sellos deteriorados, además de efectuar el cambio del fluido hidráulico.

•Reparar las fallas del sistema de iluminación, incluyendo la señal trasera y la luz delantera que presentan funcionamiento deficiente.

•Sustituir los acrílicos de las lámparas que presentan deterioro o fracturas

•Realizar alineación del sistema de dirección y verificar el estado de los componentes asociados.

Reparar o reemplazar el recubrimiento del volante para mejorar las condiciones de agarre, seguridad y ergonomía

Nota: Diagnóstico realizado visualmente, al momento de desarmar pueden diagnosticarse otros daños que comprometan otros repuestos.

DIAGNÓSTICO **Retroexcavadora NEW HOLLAND**

Estado general del equipo

Durante la inspección técnica se evidenció que la maquinaria, presenta un desgaste progresivo en diversos componentes mecánicos, hidráulicos y estructurales como consecuencia de las condiciones normales de trabajo y del tiempo de servicio. Es necesario realizar intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo para evitar fallas que puedan comprometer la disponibilidad y seguridad del equipo.

En la inspección visual se identificaron procesos de corrosión y oxidación en componentes críticos del implemento de trabajo, tales como el cucharón, el brazo de excavación, los cilindros hidráulicos, las patas estabilizadoras y las articulaciones del bulldozer frontal. Estas condiciones requieren tratamiento preventivo para evitar el deterioro progresivo de las superficies metálicas y preservar la integridad estructural de los componentes.

Respecto al sistema hidráulico, se evidenció fuga de fluido en el equipo delantero correspondiente al cargador frontal, situación que puede afectar la presión y el rendimiento del sistema durante la operación. Asimismo, se observó desgaste y holgura en los bujes del cucharón y del balde de excavación, condición que genera movimientos excesivos e inestabilidad durante la manipulación de materiales, tanto en vacío como bajo carga.

Durante la revisión también se verificó que el cilindro hidráulico derecho del brazo fue reemplazado previamente; sin embargo, presenta fuga de aceite a través de sus empaques. Por su parte, el cilindro hidráulico izquierdo evidencia procesos de corrosión y desgaste exterior que hacen recomendable su evaluación y mantenimiento especializado.

Presenta episodios de recalentamiento del motor. En concordancia con esta observación, durante la inspección se evidenció que el depósito del líquido refrigerante presenta carbonización del material, fracturas y fugas, condiciones que comprometen la eficiencia del sistema de refrigeración y aumentan el riesgo de sobrecalentamiento del motor.

En la parte frontal del equipo se evidenció la ausencia de la chapa de aseguramiento del cofre, así como de la porta fusibles, dejando expuestas las conexiones eléctricas. Aunque al momento de la inspección

no se observaron fallas en el sistema eléctrico, esta condición representa un riesgo potencial por exposición a humedad, polvo y agentes externos.

En cuanto a los componentes de operación y seguridad, se observó deterioro de la plumilla del limpiaparabrisas delantero, ausencia del soporte de apoyo del estabilizador derecho y desgaste significativo del correspondiente al lado izquierdo, condiciones que deben ser corregidas para garantizar la adecuada operación del equipo.

Finalmente, el horómetro registra **6.931 horas de trabajo**, por lo que se recomienda realizar un mantenimiento preventivo mayor, incluyendo la revisión de filtros, rodamientos y demás componentes sometidos a desgaste por operación. Se verificó además que la entidad dispone de un juego de llantas nuevas para el equipo, cuya instalación se encuentra pendiente a la espera de la revisión y eventual sustitución de los rodamientos. Como soporte de los hallazgos descritos, se anexa el correspondiente registro fotográfico obtenido durante la inspección técnica.

Actividades recomendadas

- Eliminar los procesos de corrosión y aplicar tratamiento anticorrosivo en cucharón, brazo de excavación, bulldozer frontal, estabilizadores y demás componentes metálicos afectados.
- Diagnosticar y reparar la fuga del sistema hidráulico delantero del cargador frontal, verificando niveles de presión y funcionamiento.
- Reemplazar los bujes del cucharón y del balde de excavación, eliminando las holguras presentes en las articulaciones.
- Reparar la fuga del cilindro hidráulico derecho mediante el reemplazo de empaques y sellos.
- Evaluar el estado del cilindro hidráulico izquierdo y realizar mantenimiento o sustitución de los componentes que presenten desgaste.
- Diagnosticar el sistema de refrigeración para determinar la causa del recalentamiento del motor.
- Sustituir el depósito del líquido refrigerante y verificar la hermeticidad de todo el sistema de enfriamiento.
- Instalar la chapa de aseguramiento del capot y la porta fusibles para proteger adecuadamente los componentes eléctricos.
- Revisar el estado del cableado eléctrico expuesto y reemplazar los elementos de protección que sean necesarios.
- Sustituir la plumilla del limpiaparabrisas delantero.
- Instalar el soporte faltante del estabilizador derecho y reemplazar el correspondiente al lado izquierdo por desgaste.
- Realizar mantenimiento preventivo mayor de acuerdo con las 6.931 horas de operación, incluyendo cambio de filtros, lubricantes e inspección de los componentes sometidos a desgaste.

- Revisar el estado de los rodamientos y efectuar su reemplazo en caso de ser necesario.
- Instalar el juego de llantas nuevas una vez finalice la revisión y mantenimiento del sistema de rodamiento.
- Realizar pruebas de funcionamiento posteriores a las intervenciones para verificar el correcto desempeño mecánico, hidráulico y operativo de la maquinaria.

Conclusión

- Con fundamento en la inspección técnica realizada, se concluye que las actividades de mantenimiento y reparación recomendadas en el presente diagnóstico permitirán conservar o recuperar las condiciones de seguridad, operatividad y confiabilidad del vehículo/equipo, contribuyendo a prolongar su vida útil y garantizar su adecuada prestación del servicio. Se recomienda a la Administración Municipal priorizar la ejecución de las intervenciones descritas, atendiendo el nivel de criticidad de cada hallazgo y realizando los mantenimientos conforme a las especificaciones técnicas de los fabricantes y las buenas prácticas de mantenimiento automotriz.
- **Nota técnica:** El presente diagnóstico fue elaborado con base en una inspección visual, funcional y de operación, realizada sin el desmonte de componentes mecánicos, eléctricos, hidráulicos o estructurales. En consecuencia, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y el proceso de desarme de los diferentes sistemas, podrán evidenciarse daños adicionales, desgaste interno o fallas ocultas que no son detectables mediante una inspección externa, los cuales podrán requerir la sustitución de repuestos, materiales o la ejecución de actividades complementarias no contempladas inicialmente en este informe. Cualquier novedad identificada durante dichas intervenciones deberá ser documentada técnicamente y puesta en conocimiento de la Administración Municipal para su respectiva evaluación y autorización.

DIAGNÓSTICO chiva **bus marca DODGE** de placas OVE 068

Estado general del vehículo

De acuerdo, a la inspección técnica se evidenció que el vehículo requiere aplicación de pintura en el conjunto delantero del vehículo con el fin de corregir detalles de acabado y zonas de rozamiento presentes en el capó. Asimismo, se observó desgaste superficial de pintura en rines y troques, condición atribuible al uso normal del automotor y a su exposición permanente a las condiciones ambientales.

Durante la inspección se evidenció la ausencia de la chapa o sistema de aseguramiento del capó, motivo por el cual actualmente este permanece asegurado mediante un elemento improvisado (lazo), condición que representa un riesgo para la operación y que requiere corrección inmediata.

En relación con el sistema neumático, el compresor presenta paso de aceite hacia el tanque de almacenamiento de aire, así como fugas en algunos empaques y mangueras del sistema. Adicionalmente, se evidenció la ausencia del secador de aire, componente indispensable para garantizar el correcto funcionamiento y conservación del sistema neumático.

Considerando el tiempo de servicio del vehículo, se recomienda realizar mantenimiento y calibración de los inyectores y bomba de inyección. Durante la prueba de funcionamiento también se percibió una variación anormal en el sonido del motor al incrementar las revoluciones, condición que amerita un diagnóstico. En la evaluación dinámica se identificó un

leve juego en el sistema de dirección, por lo que se recomienda efectuar una revisión detallada de sus componentes, incluyendo retenedores, terminales, alineación y demás elementos asociados. Igualmente, se observó la necesidad de ajustar la tensión de los pedales de embrague (clutch) y acelerador para mejorar las condiciones de operación del vehículo.

Finalmente, el sistema de iluminación presenta funcionamiento intermitente en algunos circuitos, además de acrílicos y lámparas con fracturas menores que, aunque no impiden la operación del vehículo, requieren intervención para garantizar condiciones óptimas de seguridad vial. Como soporte de los hallazgos descritos, se anexa el correspondiente registro fotográfico obtenido durante la inspección técnica.

Actividades recomendadas

- Aplicar pintura en el conjunto delantero para corregir detalles estéticos y zonas de rozamiento del capó.
- Recuperar o retocar la pintura de rines y troques afectados por desgaste superficial.
- Instalar la chapa o mecanismo de aseguramiento del capó, eliminando el sistema provisional actualmente utilizado.
- Diagnosticar y reparar el compresor de aire para eliminar el paso de aceite al tanque neumático.
- Reemplazar empaques y mangueras que presenten fugas en el sistema neumático.
- Instalar el secador de aire y verificar el correcto funcionamiento del circuito neumático.
- Realizar limpieza, calibración y prueba de banco de la bomba de inyección e inyectores diésel.
- Diagnosticar el ruido anormal del motor durante los cambios de revoluciones y efectuar las reparaciones que resulten necesarias.
- Revisar integralmente el sistema de dirección, incluyendo retenedores, terminales, caja de dirección y efectuar alineación de ser requerida.
- Ajustar y calibrar los pedales de embrague (clutch) y acelerador.
- Revisar y reparar el sistema eléctrico de iluminación, eliminando fallas de intermitencia.
- Sustituir los acrílicos y lámparas que presenten fracturas o deterioro.
- Reemplazar las bandas y los rodamientos que presenten desgaste por tiempo de servicio y condiciones normales de operación.

• Realizar pruebas de funcionamiento posteriores al mantenimiento para verificar el correcto desempeño mecánico y operativo del vehículo. Por lo anterior se hace necesario realizar la intervención al parque automotor, de propiedad del municipio de Balboa.

1.1 Solución de la necesidad	Se requiere contratar una persona idónea para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad del municipio de Balboa Risaralda.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS **(D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)**	
2.1 Objeto del contrato a celebrar (Art. 2.2.1.1.2.1.1 num2)	**2 General:** Suministro e instalación de repuestos con destino al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad del municipio de Balboa Risaralda.
	3 **Específicos:** Se anexa cuadro al final del documento. Los valores registrados en dicho cuadro, son producto del CONTRATO PMC CONSULTORÍA002-2026, cuyo objeto fue: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA. **4** Dichos valores fueron ajustados a los precios actuales en el mercado.
2.2 Mínima Cuantía 4º Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios. (Art. 2.2.1.2.1.5.1, num2)	Código UNSPSC 78181507 Producto: Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros. Código UNSPSC 78181508 Producto: Mantenimiento y reparación de camiones pesados Código UNSPSC 22101700 Producto: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO Código UNSPSC 25171700 Producto: SISTEMAS DE FRENOS Y COMPONENTES Código UNSPSC 25171900 Producto: RUEDAS Y ACABADOS Código UNSPSC 25172000 Producto: COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN Código UNSPSC 25172400 Producto: DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE Código UNSPSC 25172500 Producto: NEUMÁTICOS Y CÁMARA DE NEUMÁTICOS Código UNSPSC 25172800 Producto: SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS Código UNSPSC 25173800 Producto: SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN Código UNSPSC 25174000 Producto: SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Código UNSPSC 25191700 Producto: EQUIPO PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO Código UNSPSC 26101400 Producto: COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES Código UNSPSC 26101500 Producto: MOTORES Código UNSPSC 26101700 Producto: ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR Código UNSPSC 26101900 Producto: COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA Código UNSPSC 26121600 Producto: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)	
	Código UNSPSC 78181500 Producto: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO Código UNSPSC 22101700 Producto: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
2.3 Plazo estimado (Art 2.2.1.1.2.1.1, numls 2 y 5)	Días ( ) meses (1)
2.4 Lugar de ejecución y/o entrega. (Art. 2.2.1.2.1.5.1, num2)	Municipio de Balboa Risaralda Casco urbano y rural. Corregimiento de _____. Vereda _____. Sector _____. Paraje _____. Otro _____.
2.5 Forma de pago. (Art (2.2.1.1.2.1.1 num 2)	El contrato que se suscriba será cancelado así: [X] Mediante pagos parciales, según ejecución. [ ] Pago único contra entrega. [ ] Pago anticipado de todo el valor del contrato. [ ] Anticipo del 50% y para alimentación, hospedaje, transporte y saldo mediante pago único o pagos parciales [ ] Otro. Cuál _____. Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la Interventoría contratada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría.

2.6. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)		
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato.	**Si**	**No**
	X	
Cuenta el contrato que se ejecutará con licencia o permiso ambiental.	**Si**	**No**
	N/A	
Cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos.	**Si**	**No**

	X	
Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos.	**Si**	**No**
	N/A	
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares.	**Si**	**No**
	N/A	
Certificación de sana posesión	**Si**	**No**
	N/A	
Otros. Especificar:	**Si**	**No**

2.7. ESPECIFICACIONES.
(D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR
(Señalar sobre el tipo correspondiente)

	Arrendamiento		Obra
	Comodato		Prestación de servicios
	Compraventa		Seguro
	Consultoría	X	Suministro
	Convenio Interadministrativo		Transporte
	Contrato Interadministrativo		Fiducia
	Intermediación de seguros		Transporte
	Convenio Interinstitucional		Otro
Especificar Otro			
Observaciones			

3. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.
(D1082/15 Art 2.2.1.1.2.1.1, num 3)

	LICITACIÓN PUBLICA	**X**	**SELECC. ABREB.**		**CONCURSO MÉRITOS**		**CONTRAT. DIRECTA**		**MÍNIMA CUANTÍA**
	Mayor a 280 SMLMV. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)		Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. (Art. 2.2.1.2.1.2.2).		Concurso Abierto. (Art. 2.2.1.2.1.3.1)		Urgencia manifiesta. (Art. 2.2.1.2.1.4.1)		Invitación Pública Mínima Cuantía. (subsección 5)

[ ] Licitación. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)	[x] Subasta Inversa. (Art. 2.2.1.2.1.2.2)	[ ] Precalificación(Art. 2.2.1.2.1.3.3 a 2.2.1.2.1.3.7)	[ ] Contratación Empréstitos. (Art. 2.2.1.2.1.4.3)
[ ] Subasta Inversa. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)	[ ] Bolsa de productos. (Art. 2.2.1.2.1.2.11)	[ ] Concurso de Arquitectura (Art. 2.2.1.2.1.3.8 a 2.2.1.2.1.3.25	[ ] Contrato y/o convenio Interadmitivo. (Art. 2.2.1.2.1.4.4)
	[ ] Acuerdo marco de precios. (Art. 2.2.1.2.1.2.8)		[ ] Actividades científicas y tecnológicas. (Art. 2.2.1.2.1.4.7)
	[ ] Menor Cuantía (entre 28 y 280 smlmv). (Art. 2.2.1.2.1.2.20)		[ ] Inexistencia pluralidad oferentes. (Art. 2.2.1.2.1.4.8)
	[ ] Declaratoria de desierta de una licitación(Art. 2.2.1.2.1.2.22).		[X] Prest. Serv. Prof. y de Apoyo a la Gestión. (Art. 2.2.1.2.1.4.9).
	[ ] Prestación de Servicios de Salud. (Art. 2.2.1.2.1.2.21).		[ ] Arrendam. y Adquisición de Inmuebles. (Art. 2.2.1.2.1.4.10)

Condiciones Técnicas Exigidas. (D1082/15 Art. (2.2.1.1.2.1, num 3, 5)			
Análisis del Sector Económico Relativo al Objeto del Proceso de Contratación. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.1.6.1)	Análisis del Mercado	Aspectos Generales del Mercado	En el municipio de Balboa no existen personas o talleres que se dediquen al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos livianos, pesados y maquinaria pesada.
		Económico	Por la poca demanda en el municipio de vehículos pesados con motores diesel este tipo de servicio se debe realizar en municipios cercanos como Pereira o la Virginia.
		Internacional	N/A
		Técnico	Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio garantizando el buen funcionamiento de la misma y con personal calificado para el servicio.

		Legal	Las presentes normas son de aplicación para todas las entidades del sector público señaladas, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015
	Análisis de la Demanda	Adquisiciones Previas de la Entidad	El municipio en los años 2012 y 2013 y 2014 realizó la contratación para el mantenimiento de vehículos y maquinaria con Todo Repuestos de la ciudad de Pereira, el 2015 con SERVIAUTOS Dos Quebradas, 2016 y 2017 con Todo Repuestos de la ciudad de Pereira. Para el año 2020, se contrató con la firma TRACTO DIESEL en la ciudad de Pereira. Para el año 2021, se suscribió contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con TRACTO DIESEL. Para la vigencia 2024, se suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 001-2024, cuyo objeto fue: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA. Para la vigencia 2025, se suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO 001-2025, cuyo objeto fue: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA.
		Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros	Para el funcionamiento de los vehículos y maquinaria, los municipios y entidades públicas del país realizan contratos para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.
	Análisis de la Oferta	Quién vende	En el mercado local no existen personas naturales o jurídicas que presten los servicios de mantenimiento para maquinaria pesada y motores diesel por lo que se debe recurrir a municipios cercanos como la Virginia o Pereira y algunos sitios de la región para la adquisición del servicio.
		Dinámica de Producción, Distribución y Entrega	suministro e instalación de repuestos, para el parque automotor, de propiedad del municipio de Balboa con las especificaciones técnicas exigidas, realizando pagos parciales, según las actividades realizadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La prestación del servicio se prestará durante la vigencia 2026, en el cual se realizarán el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, de propiedad del municipio de Balboa.
Criterios para la Determinación de	Cap. Jurídica		Los proponentes deberán ser una empresa de suministró de repuestos, con establecimiento de comercio abierto al

<table>
<tr><td rowspan="11">Requisitos Habilitantes. (D1082/15 Art.2.2.1.1.1.6.2)</td><td></td><td colspan="2">público dedicado a la venta de partes y piezas para maquinaria pesada, además que tenga experiencia en la realización de mantenimiento correctivo y preventivo, legalmente constituidas en el país, para operar en Colombia, debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio respectiva e inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), quienes conforme a su objeto social estén en capacidad de llevar a cabo la realización del objeto contractual y que cuenten con Sucursal y representación legal en la ciudad de Pereira, y que ofrezcan adecuadas condiciones de solvencia, cobertura, precios y servicios.
Cuando se trate de personas jurídicas y naturales, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de contratación y la cual deberá estar codificada con los códigos CIIU versión 4.0 contener como actividad económica principal el código 4659 Comercio al Por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo y como actividad secundaria el código 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, estos códigos deberán estar inscritos por un periodo no inferior a diez (10) años tanto en su registro mercantil como en su registro único tributario (RUT); Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización de la Junta Directiva (cuando aplique).</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Cap. Financiera
Salvo Cont. Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enaj. Bienes Estado, Prod. Agrop, concesión y Cont. de EICE.</td><td>Liquidez</td><td>Mayor o igual a 2.8</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento</td><td>Menor o igual a 0.62</td></tr>
<tr><td>Razón Cobertura de Intereses</td><td>Mayor o igual a 5</td></tr>
<tr><td>Otra. Cap. W, Razón Efectivo, Prueba Ácida, Deuda a Corto o Largo Plazo, Patrimonio.</td><td>deberá ser igual al 100% del presupuesto oficial. En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la ponderación aritmética de acuerdo con el porcentaje de participación. En todo caso uno de los integrantes debe cumplir como mínimo con el 70%.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Cap. Organizacional</td><td>Rent. sobre Patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0.04</td></tr>
<tr><td>Rent. Sobre Activos</td><td>Mayor o igual a 0.02</td></tr>
<tr><td>Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional,</td><td>N/A por cuanto el activo del contratista no incide en el servicio.</td></tr>
</table>

	Salvo Cont. Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enaj. Bienes Estado, Prod. Agrop, concesión y Cont. de EICE	Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rot. de inventarios	
	Experiencia	Se requiere la participación previa del contratista en actividades iguales o similares a las que ejecutará en cumplimiento del objeto contractual, como son las relacionadas en las condiciones técnicas exigidas. Por cuantías que superen o igualen el presupuesto oficial. Cinco (5) años o más de experiencia en la venta de productos iguales o similares a los solicitados.	
	Otros		
Fundamento jurídico que soporta la modalidad de (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, num 3)	En los términos del artículo 2 de la 1150 de 2007 en concordancia al capítulo II el cual hace referencia a las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes por subasta inversa, artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015		

3.1. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

(D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num 3,5)

(Señalar la casilla correspondiente)

[ ] No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía.	[ ] Bienes y servicios de características técnicas uniformes.	[ ] Concurso de Méritos.	[ ] Licitación Pública.
	[ ] Menor precio.	[ ] Mejor calidad según el pliego.	[X] Selecc. Abrev. Menor Cuantía.
	[ ] Directo contrato o convenio interadtivo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad.		[ ] Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. 2.2.1.1.2.2.2)
			[ ] Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Art. 2.2.1.1.2.2.2),b.
			[ ] Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Art.

			2.2.1.1.2.2.2),1 ☐ Condiciones técnicas adicionales. ((Art. 2.2.1.1.2.2.2),2 ☐ Condiciones económicas adic. (Art . 2.2.1.1.2.2.2),3 ☐ Valores monetarios a ofrecimientos adic. ((Art. 2.2.1.1.2.2.2),4
Justificación			

4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num4)

El valor estimado del contrato está soportado en:
Análisis de precios del mercado (X).
Lista de precios del departamento (__).
Lista de precios de la CARDER (__).
Lista de precios del municipio (__).
Cotizaciones (X).
Contratación del año anterior (__) más incremento.
Lista de precios de otra entidad (__). Cuál _____.

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de:

Tipo de Contribución o Gasto		Carácter	Porcentaje o valor
Est. Pro cultura		Municipal	1.5%
Est. Pro adulto mayor		Municipal	4%
Industria y Comercio		Municipal	1 %
Est. Prodeporte		Municipal	2.5%
Retención en la Fuente No declarante		Nacional	10%
Retención en la Fuente declarante		Nacional	11%
Reteiva valor facturado		Nacional	15%
Pólizas			De calidad, cumplimiento
Responsable Técnico	**Nombre**	JEANETH MILENA HERRERA	
	Cargo	Auxiliar administrativa	

4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num4)			
4.1 PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Art. 2.2.1.1.2.1.1),4 (Art. 71) Dcto 111/96)			
Presupuesto Oficial. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1),4	**Valor en letras**	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE.	
	Valor en números	$99.998.430	
Rubro Presupuestal	**Código**	2.1.2.02.02.008.8714199	
	Nombre	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
	Sector	SGP ( ), ICLD ( ), FTO (X), CONV ( ), SGR ( ), OTRO ( )	
	Valor	$56.000.000	
	Código	2.3.2.02.02.008.2402112.2024660750005.8714199	
	Nombre	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario - Construcción y Mantenimiento Rutinario de Vías Terciarias en el Municipio de Balboa Risaralda - Servicios prestados a las	
	Sector	SGP ( ), ICLD (X), FTO (), CONV ( ), SGR ( ), OTRO ( )	
	Valor	$44.000.000	
	CDP #	1185	**Fecha: 2026/10/01**

Avalúo Comercial Inmuebles (D1082/15Art.2.2.1.2.1.4.10)	**Valor**		**$ _____.**
Valuador			
Responsable Técnico	**Nombre**		**Firma**
	Cargo		

5. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150)		
Estimación	1.	Incumplimiento al régimen de seguridad social
	2.	Incumplimiento en la oportunidad de la prestación del servicio
	3.	Incumplimiento de la integralidad del objeto contractual
	4.	Incumplimiento de la calidad del servicio
	5.	Incumplimiento con la calidad del bien.
	6.	mala calidad del bien.
Tipificación	1.	*Daño o deterioro de los artículos antes de ser entregados

5. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150)	
	2. Ausencia de los documentos que soportan el estar a paz y salvo con el pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social 3. El incumplimiento de los plazos pactados para la prestación del servicio 4. El incumplimiento al objeto y a las obligaciones pactadas 5. Incumplimiento de los estándares establecidos por la entidad y no prestar el servicio con la diligencia requerida para el cumplimiento del objeto y obligaciones presentando fallas en el funcionamiento.
Asignación	1. Se transfiere al contratista por ser él el legalmente obligado a cumplir con las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social de sus trabajadores 2. el contratista debe cumplir con los estándares de oportunidad pactados y el supervisor debe verificar su cumplimiento. 3. El contratista está obligado a cumplir cabal e integralmente el objeto y las obligaciones pactadas del contrato 4. El contratista está obligado a cumplir con los estándares de calidad definidos por la entidad 5. Cuando en el momento de transportar los artículos estos sufran daño o deterioro que afecten su estado, el contratista deberá entregar nuevos productos por igual valor. 6. Si los elementos entregados no son de calidad, deberá el contratista volver a suministrarlos. 7. Si los artículos no cumplen con las especificaciones técnicas el contratista deberá cambiar los artículos

5.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto			
5 Incumplimiento a las actividades objeto del contrato.	6 4	7 3	8 Legal	9 Riesgo Alto	10 Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.

5.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO							
11 Deficiente calidad del servicio prestado.	12	4	13	3	14	Legal	15 Riesgo Alto	16 Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
17 Errores en los resultados del servicio prestado.	18	4	19	3	20	Legal	21 Riesgo Alto	22 Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.

5.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL MUNICIPIO.

(D1082/15 Art. 2.2.1.1.1.6.3)

No se observa que con el proceso de contratación se comprometan las metas y objetivos del Municipio.

5.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

(D1082/15 Art.2.2.1.1.2.1.1,num6)

La supervisión del contrato verificará que las actividades sean cumplidas en un 100%.

Presentación de Informes parcial, donde se evidencie el cumplimiento del objeto y bajo los parámetros de calidad establecidos.

Pólizas de calidad del servicio y cumplimiento frente al objeto establecido.

6. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS

(D1082/15 Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.1.19)

(Señalar las casillas correspondientes)

GARANTÍA	COBERTURA		VIGENCIA
[X] Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta.		Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. (Art. 2.2.1.2.3.1.9).
[ ] Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo		Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.10).
[ ] Devolución Pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado		Igual al plazo del contrato y hasta la fecha de liquidación del contrato, o hasta la verificación del cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado. (Art. 2.2.1.2.3.1.11)
[X] Cumplimiento	$ contrato en smmlv	% Contrato	Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.12)
	< 1.000.000	10%	
	1.000.000 a 5.000.000	2.5%	
	5.000.000 a 10.000.000	1%	
	10.000.000 o más	0.5%	

	Marco de Precios	
☐ Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Art. 2.2.1.2.3.1.13)
☐ Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.	No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Art. 2.2.1.2.3.1.14).
☒ Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. (Art. 2.2.1.2.3.1.16)
☒ Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones. En la Interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. ((Art. 2.2.1.2.3.1.15) (Art 85 Ley 1474).
☐ Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smmlv / $ smmlv < a 1.500 / 200 1.500 a 2.500 / 300 2.500 a 5.000 / 400 5.000 a 10.000 / 500 10.000 o más hasta 75.000. / 5% $ Contrato	Por todo el período de ejecución del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.17)
☐ Otra	0% del valor del contrato	

Consideraciones Adicionales	¿Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 "Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, ¿seguros y mínima cuantía?	☐ SI ☒ NO
	¿Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?	☒ SI ☐ NO

7. PROYECTO DE INVERSIÓN. (Art. 68 Dcto. 111/96)			
	Fecha	OCTUBRE 1 DE 2026	
	Código BPIM	2024660750005	
	Proyecto	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA.	
	Componente y/o Producto	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA.	
	Actividad	REALIZAR EN LAS VÍAS TERCIARIAS EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO.	
Responsable	**Nombre**	NOLBERTO ANTONIO SERNA	**Firma**

Banco de Proyectos de Inversión	**Cargo**	Dirección de Proyectos y Ordenamiento Territorial	

8. ACUERDOS COMERCIALES (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num8) Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:			
	Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	**Si**	**No**
		N/A	
	Si el municipio se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas.	**Si**	**No**
		N/A	
	Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	**Si**	**No**
		N/A	
	Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	**Si**	**No**
		N/A	

9. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474/11) Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa Art. 32 Ley 80/93)		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	**Si**	**No**
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	**Si**	**No**
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	**Si**	**No**
		X
Por qué:		
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión	TÉCNICO ADMINISTRATIVO ALMACÉN.	

10. FICHA TÉCNICA
(Sólo en procesos de Subasta Inversa)

MANTENIMIENTO 2026					
VEHÍCULO	**ITEM**	**CANT.**	**CBG**	**MAZ-LUV**	**PROMEDIO**
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	$ 297.500	$ 309.400	$ 303.450
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	CAMBIO EMPAQUES TAPA VALVULAS	1	$ 357.000	$ 374.850	$ 365.925
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	RETEN POLEA CIGÜEÑAL	1	$ 351.050	$ 368.900	$ 359.975
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	RETEN VOLANTE	1	$ 517.650	$ 541.450	$ 529.550

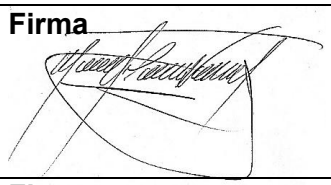
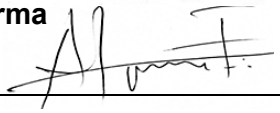
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	KIT REPARACION MANDO PRINCIPAL	1	$ 297.500	$ 315.350	$ 306.425
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	MANO DE OBRA CORRECCION FUGAS DE ACEITE SISTEMA HIDRÁULICO	1	$ 7.140.000	$ 7.378.000	$ 7.259.000
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	DEPÓSITO RADIADOR	1	$ 583.100	$ 612.850	$ 597.975
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	DESMONTE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA LAVADO	1	$ 571.200	$ 595.000	$ 583.100
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	LIMPIEZA DUCTOS SISTEMA DE COMBUSTIBLE	1	$ 297.500	$ 309.400	$ 303.450
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	CAUCHO ESTABILIZADOR TRASERO	1	$ 1.023.400	$ 1.071.000	$ 1.047.200
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	CAMBIO CAUCHOS ESTABILIZADOR TRASERO	1	$ 357.000	$ 374.850	$ 365.925
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	MANGUERA GATO ESTABILIZADOR	1	$ 868.700	$ 904.400	$ 886.550
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	CHAPA CAPOT	1	$ 517.650	$ 541.450	$ 529.550
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	ACEITE MOTOR	1	$ 45.220	$ 47.600	$ 46.410
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	FILTRO ACEITE	1	$ 166.600	$ 172.550	$ 169.575
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1	$ 243.950	$ 255.850	$ 249.900
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	FILTRO AIRE SECUNDARIO	1	$ 184.450	$ 190.400	$ 187.425
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	FILTRO COMBUSTIBLE	2	$ 440.300	$ 476.000	$ 458.150
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	FILTRO HIDRAHULICO	1	$ 368.900	$ 386.750	$ 377.825
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	FILTRO SERVOTRASMISION	1	$ 487.900	$ 511.700	$ 499.800
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	DESCANSABRAZOS SILLA CABINA	1	$ 702.100	$ 737.800	$ 719.950
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	CRUCETAS CARDAN EJE DELANTERO	2	$ 1.166.200	$ 2.760.800	$ 1.963.500
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	RETEN EJE DELANTERO	2	$ 737.800	$ 1.713.600	$ 1.225.700
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO IZQ	1	$ 916.300	$ 975.800	$ 946.050
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	SOPORTE GATO ESTABILIZADOR TRASERO	2	$ 1.190.000	$ 1.404.200	$ 1.297.100
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	PLUMILLA DELANTERA	1	$ 172.550	$ 202.300	$ 187.425
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	SERVICIO DE TORNO SISTEMA HIDRAHULICO	1	$ 2.856.000	$ 3.094.000	$ 2.975.000
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	RECONSTRUCCION BALDE DELANTERO	1	$ 6.902.000	$ 7.140.000	$ 7.021.000
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	JUEGO DE BUJES Y PASADORES BALDE DELANTERO	1	$ 3.332.000	$ 3.510.500	$ 3.421.250
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	RECONSTRUCCION BASES , SOPORTE Y ALOJAMIENTOS BALDE DELANTERO	1	$ 3.570.000	$ 3.689.000	$ 3.629.500
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	KIT EMPAQUETADURAS DE GATO ESTABILIZADOR	2	$ 1.761.200	$ 1.927.800	$ 1.844.500
TOTAL RETROEXCAVADORA			**$ 38.422.720**	**$ 42.893.550**	$ 40.658.135
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	LÁMINA Y PINTURA CAPOT	1	$ 1.785.000	$ 1.963.500	$ 1.874.250
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	REPARACIÓN COMPRESOR DE AIRE	1	$ 1.666.000	$ 1.844.500	$ 1.755.250
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	FILTRO SECADOR AIRE	1	$ 690.200	$ 773.500	$ 731.850
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	REPARACIÓN INYECTORES	1	$ 7.735.000	$ 8.568.000	$ 8.151.500
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL	1	$ 892.500	$ 952.000	$ 922.250
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	REVISIÓN DE FRENOS GENERAL	1	$ 1.428.000	$ 1.547.000	$ 1.487.500

CHIVA DODGE 600 MOD 1993	JUEGO BANDAS DELANTERAS	1	$ 773.500	$ 856.800	$ 815.150
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	JUEGO BANDAS TRASERAS	1	$ 862.750	$ 928.200	$ 895.475
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	GRASA RODAMIENTOS	4	$ 209.440	$ 238.000	$ 223.720
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCIÓN	1	$ 2.618.000	$ 2.975.000	$ 2.796.500
TOTAL CHIVA DODGE 600 MOD 1993			**$ 18.660.390**	**$ 20.646.500**	**$ 19.653.445**
VOLQUETA FREIGTHLAINER	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INTEGRAL, LIMPIEZA Y SONDEO DEL RADIADOR	1	**$ 2.975.000**	**$ 3.272.500**	$ 3.123.750
VOLQUETA FREIGTHLAINER	FILTRO SECADOR	1	**$ 1.106.700**	**$ 1.217.370**	$ 1.162.035
VOLQUETA FREIGTHLAINER	CAMBIO FILTRO SECADOR	1	**$ 178.500**	**$ 196.350**	$ 187.425
VOLQUETA FREIGTHLAINER	ACEITE TRASMISION	8	**$ 280.000**	**$ 366.520**	$ 323.260
VOLQUETA FREIGTHLAINER	ACEITE CAJA	8	**$ 280.000**	**$ 366.520**	$ 323.260
VOLQUETA FREIGTHLAINER	RODAMIENTOS DELANTEROS	2	**$ 1.166.200**	**$ 2.565.640**	$ 1.865.920
VOLQUETA FREIGTHLAINER	RETEN RUEDA DELANTERA	2	**$ 285.600**	**$ 314.160**	$ 299.880
VOLQUETA FREIGTHLAINER	GRASA RODAMIENTOS	4	**$ 190.400**	**$ 209.440**	$ 199.920
VOLQUETA FREIGTHLAINER	RODAMIENTOS TRASEROS	2	**$ 1.071.000**	**$ 2.356.200**	$ 1.713.600
VOLQUETA FREIGTHLAINER	RETEN RUEDA TRASERA	2	**$ 285.600**	**$ 314.160**	$ 299.880
VOLQUETA FREIGTHLAINER	GRASA RODAMIENTOS	1	**$ 47.600**	**$ 52.360**	$ 49.980
VOLQUETA FREIGTHLAINER	MANO DE OBRA RODAMIENTOS	1	**$ 535.500**	**$ 589.050**	$ 562.275
VOLQUETA FREIGTHLAINER	JUEGO BANDAS DELANTERAS	1	**$ 690.200**	**$ 759.220**	$ 724.710
VOLQUETA FREIGTHLAINER	JUEGO BANDAS TRASERAS	1	**$ 690.200**	**$ 759.220**	$ 724.710
VOLQUETA FREIGTHLAINER	REPARACION SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL	1	**$ 2.975.000**	**$ 3.272.500**	$ 3.123.750
VOLQUETA FREIGTHLAINER	RAMAL ARNES MOTOR	1	**$ 16.898.000**	**$ 18.587.800**	$ 17.742.900
VOLQUETA FREIGTHLAINER	REPARACION COMPRESOR AIRE	1	**$ 4.105.500**	**$ 4.516.050**	$ 4.310.775
VOLQUETA FREIGTHLAINER	GANCHO SUJECION CAPOT	1	**$ 249.900**	**$ 274.890**	$ 262.395
VOLQUETA FREIGTHLAINER	JUEGO PLUMILLAS	1	**$ 214.200**	**$ 235.620**	$ 224.910
VOLQUETA FREIGTHLAINER	DESMONTE RADIADOR DE AGUA	1	**$ 416.500**	**$ 458.150**	$ 437.325
VOLQUETA FREIGTHLAINER	AMORTIGUADOR CAPOT	1	**$ 404.600**	**$ 445.060**	$ 424.830
VOLQUETA FREIGTHLAINER	REPARACION SISTEMA ELECTRONICO GENERAL	1	**$ 535.500**	**$ 589.050**	$ 562.275
VOLQUETA FREIGTHLAINER	SENSOR FANCLUHT	1	**$ 987.700**	**$ 1.086.470**	$ 1.037.085
TOTAL VOLQUETA FREIGTHLAINER			**$ 36.569.400**	**$ 42.804.300**	**$ 39.686.850**
TOTAL			**$ 93.652.510**	**$ 106.344.350**	**$ 99.998.430**

VALOR REPUESTOS	**$ 69.162.310**	**$ 79.896.600**	**$ 74.529.455**
VALOR MANO DE OBRA	**$ 24.490.200**	**$ 26.447.750**	**$ 25.468.975**

11. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN
El municipio de Balboa expresamente manifiesta en cumplimiento del pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta: **a-.** El deber jurídico que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa. **b-.** La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinde dicho conocimiento. **c-.** Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional.
1. **POLÍTICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS**
El municipio de Balboa dispone de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de los datos personales. Por eso, y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, para conocer la política, ingrese al portal de la entidad.
13. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA
-. Carta de presentación de la propuesta. Todos los procesos. -. Propuesta. Todos los procesos. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría, y manual de contratación del municipio. -. Formato Único de Hoja de Vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica, con una vigencia no superior a tres (3) meses. La hoja de vida debe tener diligenciados los espacios requeridos para acreditar la idoneidad y experiencia, que deben coincidir con los soportes allegados. No aplica para entidades públicas. -. Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente, para ser validados. -. Copia de la tarjeta profesional cuando aplique, y certificado de antecedentes disciplinarios y profesionales. -. Poder, si se actúa por medio de apoderado. Debe estar debidamente notariado, o ser presentado personalmente en el municipio. -. Acreditación de la definición de la situación militar o certificación del trámite. No aplica para la población indígena. -. Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o de establecimiento de comercio cuando se requiera para personas naturales, no superior a 3 meses. -. Registro Único de Proponentes, cuando se requiera. -. Autorización de órgano competente para contratar. -. Constancia de constitución de consorcio o unión temporal, o similar. -. RUT. -. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, correccionales y judiciales. El municipio los verificará. -. Certificación de paz y salvo con el SGSS por revisor fiscal cuando aplique, o representante legal, de los últimos seis (6) meses. -. Afiliación al SGSS o constancia de pago. -. Examen médico pre ocupacional. Para prestación de servicios. -. Certificación de existencia de cuenta bancaria no mayor a 3 meses. -. Documento de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Cuando tiene personal a cargo. -. Matriz de peligros y riesgos relacionados con el objeto. Cuando tiene personal a cargo. -. Certificado de capacitación de trabajo en alturas. Cuando involucre trabajo en alturas. -. Ficha de datos de seguridad de productos o equipos. Cuando se utilicen equipos para desarrollar la labor, o equipos asociados con ello.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE BALBOA
NIT 890801143-1

Área Responsable del Estudio	**Nombre**	MIGUEL VICTORIA OSORIO	**Firma** 
	Cargo	Técnico Administrativo Almacén	
Revisión Jurídica	**Nombre**	ALFONSO FIGUEREDO CAÑAS	**Firma** 
	Cargo	ASESOR JURÍDICO EXTERNO	